COMUNICADO GENERAL No. 21

PARA: **DIRECTORES Y/O DELEGADOS ENTIDADES EJECUTORAS CONTRATISTAS FUNCIONARIOS FONDO COLOMBIA EN PAZ Y CONSORCIO FCP 2019**

DE: **JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO**
GERENTE Y APODERADO GENERAL DEL CONSORCIO FCP-2019 COMO VOCERO DEL PA-FCP

ASUNTO: **DOCUMENTOS PARA RADICACIÓN DE FACTURAS Y DOCUMENTO EQUIVALENTE.**

Respetados señores;

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, atentamente informa que con el fin de continuar con la operación normal y eficiente de la prestación del servicio financiero y en virtud de la disposición contenida en el Decreto 457 del 22 de marzo 2020, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, se informa que a partir de la fecha y hasta el 13 de abril de 2020, o hasta que se indique de acuerdo a las disposiciones de la Presidencia de la República, se recibirán las facturas y documento equivalente (cuenta de cobro) de forma electrónica de acuerdo a los requisitos contemplados en el Manual Operativo, así:

1. Las facturas o documentos equivalentes con sus correspondientes soportes deben ser remitidos en formato PDF renombrado con número de cédula y número contrato, al siguiente correo electrónico **pagos@fondocp.onmicrosoft.com**. Con el fin de garantizar la recepción efectiva de la información agradecemos que los archivos adjuntos no superen el peso de 4MB.

2. Las facturas o documento equivalente junto con sus soportes deben ser enviados exclusivamente desde el correo del supervisor de cada contrato.

3. En caso de presentar inconsistencia en las facturas o documentos equivalentes, el mismo será informado vía correo electrónico del mismo modo en que se ha venido realizando hasta la fecha.

4. Para Pagos masivos de ARN y sustitución, se indica que en razón a la seguridad y especialidad de dicho trámite, los mismos se seguirán ejecutan de acuerdo con el proceso actual.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Carrera 11 #71-73, Edificio Davivienda – Piso 11, Bogotá D.C
Teléfono fijo: (57-1) **7441383**
Horario de atención: Lunes a jueves de 8:30 am a 5:30 pm
Viernes de 7:00 am a 4:00 pm
fcpaz2018@fiduprevisora.com.co
http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fondo-colombia-en-paz.html

(fiduprevisora) FIDUCOLDEX GRUPO BANCOLDEX Fiduciaria Central Fiduagraria

5. Una vez se finalice la emergencia se deben remitir al Consorcio todos los documentos en original, con el fin que estos se inserten a los soportes de los pagos y al expediente contractual.

Por todo lo anterior, agradecemos su atención y el oportuno cumplimiento de los requisitos antes señalados.

Cordialmente,

JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO
Gerente Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz.

Revisó: Paula Viviana Rojas serrano- Coordinadora Financiera Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019.
Elaboró: Aracely Paez Rodriguez - Líder pagos Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institucion. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store